



SOLICITUD DE ADICIÓN CONTRATO QUI-SA-05 DE 2023

Armenia Q.,

PARA: LUIS ARTURO JIMENEZ CELY

DE: HECTOR ALBERTO MARIN RIOS
Gerente Departamental en el Quindío

Entre los suscritos HECTOR ALBERTO MARIN RIOS, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 18.494.784, nombrado como Gerente Departamental en el Quindío de la Contraloría General de la República, mediante Resolución Ordinaria N.º 81117-16775-2023 del 27 de noviembre de 2023 y teniendo en cuenta la Resolución Organizacional 0191 de 2015 en materia de delegación contractual, de una parte y por la otra LUIS ARTURO JIMENEZ CELY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.114.147 de Paz del Rio, quien obra en nombre y representación de la empresa AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA., con NIT 830.071.567-9, hemos acordado formalizar la solicitud de adición al contrato QUI-SA-05 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

Que la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA QUINDÍO y AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA., suscribieron el contrato QUI-SA-05 el 18 de octubre de 2023, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses, contados a partir del 01 de noviembre de 2023, y una cuantía de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$111.964.638) INCLUIDO IVA.

Que el día 19 de julio de 2024, se suscribió la adición número 1 mediante la cual se ajustaron las tarifas del servicio conforme a la circular externa No. 20231300001105 de diciembre 30 de 2023 y se adicionó el valor del contrato QUI-SA-05 de 2023, en la suma de cuatro millones setenta y seis mil novecientos diecinueve pesos (\$4.076.919), para un valor total del contrato de CIENTO DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$116.041.557) INCLUIDO IVA y en la misma fecha se hizo la prórroga y adición número 2 al contrato QUI-SA-05 de 2023, así: amplía el plazo de ejecución del contrato en tres (3) meses, es decir, hasta el 31 de octubre de 2024 y adiciona al valor del contrato QUI-SA-05 de 2023, en la suma de treinta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos veinte pesos



(\$39.956.520), para un valor total del contrato de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$155.998.077).

Que el día 3 de octubre se reunió la junta de adquisiciones de la Gerencia y conforme al acta de radicado 7317030 se decidió prorrogar el contrato para la prestación del servicio del servicio de vigilancia QUI-SA-05 DE 2023, en un mes, teniendo en cuenta que no estaban autorizadas las vigencias futuras.

Que el día 10 de octubre de 2024, mediante correo electrónico la gerencia administrativa y financiera envía el oficio de radicado 2-2024-054045, mediante el cual el Director General de Presupuesto Público Nacional otorga autorización de cupo de vigencia futura; sin embargo, a la fecha el tiempo no es suficiente para adelantar el proceso de contratación, razón por la cual se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato actual y por ende su valor

Que se hace necesario adicionar el contrato QUI-SA-05 de 2023, en la siguiente forma:

- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en quince (15) días, ampliando su ejecución hasta el 15 de noviembre de 2024.
- Adicionar al valor del contrato QUI-SA-05 de 2023, la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$6.659.420) IVA INCLUIDO, para un valor total del contrato de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$162.657.497)
- La adición se ejecutará con cargo al CDP 29724 de enero 12 de 2024, expedido por la Dirección Financiera.

Que el contratista manifiesta estar en capacidad de atender la solicitud en los términos referidos y monto indicado, en la medida cumple con el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, de manera oportuna para asegurar el cumplimiento de los fines estatales.

En consecuencia, se procederá a la formalización de la adición con el clausulado correspondiente.



Para constancia se suscribe en Armenia, a los once (11) días del mes de octubre de 2024.

Por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA QUINDÍO**

HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS
Gerente Departamental

Por AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA.

LUIS ARTURO JIMENEZ CELY
Representante legal

Proyectado por: Gloria Nancy Arboleda Sossa

Revisado por: Wiston Alexander Cabrera Tamayo

TRD: 80631-038 CONTRATOS